Junta Municipal

Asunción

PJM/Nº 3.787/18

VISTO: El Memorándum DOC Nº 397/18, del Lic. Juan Ángel Benini, Director de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal, de fecha 5 de diciembre de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del mencionado documento se pone a consideración el **Acta de Evaluación y Adjudicación del Llamado para la Contratación Directa para la "READECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL SUB SUELO TERCERA ETAPA" - PAC Nº 343.558/18.**

Que, al respecto, se ha procedido a realizar la invitación correspondiente a las siguientes empresas: **BENITO ROGGIO E HIJOS S.A., BARRAIL HNOS S.A. DE CONSTRUCCIONES, KAREN LETICIA RIVELA, HUGO JAVIER LARROSA AYALA y SAN BENITO ICSA**, respectivamente.

Que, el plazo de presentación de las ofertas fue fijado para el 16 de noviembre de 2018, hasta las 09:00 horas.

Que, las empresas que han presentado sus ofertas en el plazo establecido son: **EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS DE CRISTHIAN M. ARAUJO, CONSTRUCCIONES YBYTYRUZU DE LORENZO TILLERIA AQUINO y TEC HOGAR DE KAREN RIVELA**, respectivamente.

Que, posteriormente, la DUOC procedió al análisis de las ofertas presentadas, del cual resultó cuanto sigue:

*"1. **RESEÑA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:***

La Dirección de Servicios Administrativos, dependiente de la Dirección General Administración y Finanzas, a través de Memorándum Nº 160/18, de fecha 21 de agosto de 2018, remitió los documentos para el llamado a Contratación Directa para la obra "READECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL SUB SUELO TERCERA ETAPA".

En fecha 6 de noviembre de 2018, se publica el llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se agrega constancia de la publicación en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

La Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, certifica a través de los CDP's J.M. Nº 036/2018, de fecha 5 de abril de 2018 y J.M. N° 57/2018, de fecha 26 de setiembre de 2018, complementario, que la disponibilidad presupuestaria para la adjudicación del presente llamado está prevista en el SGOG 520 del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Asunción para el Ejercicio 2018.

*2. **ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS:***

En fecha 16 de noviembre de 2018, se realizó el Acto de Apertura de Sobres de la Contratación Directa para la obra "READECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL SUB SUELO TERCERA ETAPA", ID Nº 343.558/18, con la participación de los siguientes oferentes:

1. EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS DE CRISTHIAN M. ARAUJO
2. CONSTRUCCIONES YBYTYRUZU DE LORENZO TILLERÍA AQUINO

3. TEC HOGAR DE KAREN RIVELA

Fueron invitadas las siguientes empresas:

1. BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.
2. BARRAIL HNOS S.A. DE CONSTRUCCIONES
3. KAREN LETICIA RIVELA
4. HUGO JAVIER LARROSA AYALA
5. SAN BENITO ICSA

Con la presencia de oferentes y funcionarios de la institución, se procedió a la apertura de las ofertas, que se detallan en el siguiente cuadro:

Nº	Oferente	Precio Total Gs.
1	Emprendimientos Inmobiliarios de Cristhian M. Araujo	128.510.000.-
2	Construcciones Ybytyruzu de Lorenzo Tillería Aquino	160.637.500.-
3	Tec hogar de Karen Rivela	109.233.500.-

***3. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA OFERTAS PRESENTADAS**, esta Dirección Operativa de Contrataciones en plenaria de sus integrantes pasa a la revisión de la documentación arrimada por los oferentes con el siguiente resultado:*

3.1 DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

Según Informe de esta Dirección Operativa de Contrataciones, luego de la verificación de las documentaciones sustanciales presentadas por los oferentes como parte de su oferta original, se concluye cuanto sigue:

Nº	Oferente	Póliza de Seguro	Formulario de Oferta	Poder del Representante	Declaración Jurada Art. 40
1	Emprendimientos Inmobiliarios de Cristhian M. Araujo	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Construcciones Ybytyruzu de Lorenzo Tillería Aquino	No Cumple	Cumple	No cumple	No Cumple
3	Tec hogar de Karen Rivela	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De acuerdo al Art. 61, Inciso 2 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03: "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias". Por tanto, se procede a agrupar las ofertas de menor a mayor, como sigue:

Nº	Oferente	Precio total Gs.	Precio referencial Gs.	% en relación al precio referencial
1	Tec hogar de Karen Rivela	109.233.500.-	113.642.000.-	9,61%

Posteriormente, se procede a la verificación de la presentación del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, según lo establecido en la Ley Nº 4.558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

✓ *La empresa TEC HOGAR DE KAREN RIVELA presenta, como documento adicional, el Certificado de Origen y Producto y Empleo Nacional Nº 487.279 para llamados a Contratación Directa, expedido el 15 de noviembre de 2018.*

Por lo expuesto, se procede a realizar la evaluación de la oferta más baja, que corresponde a la oferta presentada por TEC HOGAR, empresa unipersonal de la Sra Karen Rivela.

3.2 ANÁLISIS ECONÓMICO-FINANCIERO:

Esta Dirección Operativa de Contrataciones en base a las documentaciones presentadas por la empresa TEC HOGAR DE KAREN RIVELA, verificando cuanto sigue:

Indicadores	TEC HOGAR DE KAREN RIVELA	Parámetros de referencia	Cumple/ No cumple
ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente (veces)	5,5	Mayor o igual que 1	Cumple
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,31	No deberá ser mayor que 0,50	Cumple
CAPITAL OPERATIVO: Activo corriente - Pasivo corriente (en Gs.)	354.420.991	No menor que el 20% del monto total de la oferta	Cumple
20% DEL TOTAL DE LA OFERTA (en Gs.)	21.846.600		

Fuente: *Estados Financieros, Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2016 a 2017.*

Conforme a los criterios evaluados que se encuentran en los cuadros precedentes, que resultan de la verificación de la documentación proveída por los oferentes, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, la Empresa TEC HOGAR DE KAREN RIVELA, CUMPLE con la evaluación financiera.

3.3 EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS, EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS, CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL, CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

La Dirección de Servicios Administrativos, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del Memorándum Nº 210/18, de fecha 20 de noviembre de 2018; remite los informes técnicos, en base a las documentaciones presentadas por la Empresa TEC HOGAR DE KAREN RIVELA, verificando cuanto sigue:

Experiencia general en obras	Experiencia específica en obras	Capacidad en materia de personal	Capacidad en materia de equipos	Composición de precios unitarios	Cronograma de obra
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a los criterios evaluados que se encuentran en el cuadro precedente, que resultan de la verificación de la documentación proveída por el oferente, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, la empresa TEC HOGAR DE KAREN RIVELA, CUMPLE con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para este llamado y demuestra capacidad y experiencia para realizar la obra.

4. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

Se verificó, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/15, que el oferente adjudicado no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, mediante consulta realizada en la página web de la Secretaría de la Función Pública, la cual recurre además a la base de datos del SINARH para la emisión de las Constancias de ser o no Funcionario Público.

El Comité de Evaluación, conforme las facultades que le otorga la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda al Sr. Intendente Municipal adjudicar el proceso de Contratación Directa para la obra "READECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL SUB SUELO TERCERA ETAPA", ID Nº 343.558, a la Empresa TEC HOGAR DE KAREN RIVELA, empresa unipersonal de la Sra Karen Rivela, con RUC Nº 3989756-7, por el monto de Gs. 109.233.500 (Guaraníes Ciento Nueve Millones Doscientos Treinta y Tres Mil Quinientos), IVA incluido.

Es nuestro informe.

Se da por concluido el acto siendo las 09:50 horas del día 27 de noviembre de 2018".

Que, por Memorandos Nº 43/2018 y Nº 151/2018, la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, remite los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria CDP JM/Nº 36/2018, de fecha 05/04/2018, con un monto de Gs. 110.000.000, y JM/Nº 57/2018, de fecha 26 de setiembre de 2018, con un monto de Gs. 3.642.000, en el Rubro 522 "Construcción de Obras de Uso Institucional", este último fue emitido en complemento al CDP JM/Nº 36/2018, los cuales garantizan la presente adjudicación.

Que, al respecto, la Dirección de Auditoría y Control Interno de la Corporación, a través del Memorándum D.A.I. Nº 561/2018, de fecha 30 de noviembre de 2018, en lo pertinente expresa: *"5. Información objeto de certificación de saldos: La emisión del CDP JM/Nº 36/2018, de fecha 05/04/18, "Certificado de Disponibilidad Presupuestaria", emitida por la Dirección de Presupuesto, informando el recurso económico para disponer dicho pago durante este año.*

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN

DEP	PROG.	PROY.	SGOG	FF	OF	DESCRIPCIÓN	MONTO
65	70	156	520	30	1	522- Construcción de Obras de Uso Institucional	110.000.000

*6. **CONCLUSIÓN**: Sobre la base de las verificaciones realizadas y los resultados obtenidos, esta dirección observa que los procesos se encuentran dentro de los parámetros administrativos y las reglamentaciones vigentes y remito al Sr. Director los antecedentes, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, a fin de continuar con el trámite respectivo y sugiere que una vez concluido el proceso, se remita a esta dirección copia de la resolución de adjudicación".*

Que, asimismo, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Corporación, a través del Dictamen DAJ Nº 541/2018, de fecha 4 de diciembre de 2018, se expide sobre el tema en cuestión y, al respecto, en su parte conclusiva expresa: *"...Por lo que, teniendo en cuenta que obra en los antecedentes el Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas para la **"READECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL SUB SUELO TERCERA ETAPA"– PAC Nº 343.558/18"**, entiende esta Dirección que se cumplió con los procedimientos*

*establecidos en la Ley Nº 2.051/03 y su Decreto Reglamentario, y que el **PAC Nº 343.558/18** reúne los requisitos básicos y legales de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y sus modificaciones".*

Que, en ese contexto, la Presidencia en uso de sus facultades legales, reglamentarias y administrativas, y en atención a las documentaciones referidas precedentemente, cree pertinente **adjudicar** el **Llamado bajo la modalidad de Contratación Directa para la "READECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL SUB SUELO TERCERA ETAPA"– PAC Nº 343.558/18"**, a la Empresa **TEC HOGAR DE KAREN RIVELA**, empresa unipersonal de la Sra. Karen Rivela, por un monto total de **Guaraníes Ciento Nueve Millones Doscientos Treinta y Tres Mil Quinientos (Gs. 109.233.500)**, IVA incluido, conforme al Cuadro de Adjudicación que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

Por tanto;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º: **ADJUDICAR** el Llamado bajo la modalidad de Contratación Directa para la **"READECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL SUB SUELO TERCERA ETAPA"– PAC Nº 343.558/18"**, a la Empresa **TEC HOGAR DE KAREN RIVELA**, empresa unipersonal de la Sra. Karen Rivela, por un monto total de **Guaraníes Ciento Nueve Millones Doscientos Treinta y Tres Mil Quinientos (Gs. 109.233.500)**, conforme al Cuadro de Adjudicación que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

Art. 2º: **IMPUTAR** la erogación a la Partida Presupuestaria correspondiente, conforme a los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria **CDP JM Nº 36/2018 (05/04/2018) y JM/Nº 57/2018, (26/09/2018).**

Art. 3º: Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplida, archívese.

En Asunción, a los....10..... días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho.

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Junta Municipal
Asunción

Ing. Com. ÓSCAR RODRÍGUEZ QUIÑÓNEZ
Presidente

pv